



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 171-2014-AMPN

Nasca, 08 de Junio del 2014

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobiernos Locales que emanan de la voluntad del pueblo y tienen autonomía Política y Administrativa en los asuntos de su competencia; de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el día de hoy 08 de Junio, nuestra histórica provincia de Nasca, sede de la festividad en conmemoración del "DIA DE LA IDENTIDAD E INTEGRACION CULTURAL DE LAS PROVINCIAS DE ICA, CHINCHA, PISCO, PALPA Y NASCA", institucionalizado mediante Decreto Regional N° 0002-2006-GORE-ICA/PR. y Resolución de Alcaldía N° 0570-2002-AMPN; ha creído conveniente reconocer y distinguir a las ilustres autoridades de nuestra Región que visitan nuestra ciudad en esta memorable fecha.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las facultades otorgadas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- DECLARESE HUESPED ILUSTRE, de la provincia de Nasca al **DR. LUCIO JUÁREZ OCHOA – ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA**, condecorándose con la **MEDALLA DE LA CIUDAD** quien se encuentra de visita en nuestra ciudad, con ocasión de la celebración del "DIA DE LA IDENTIDAD E INTEGRACION CULTURAL DE LAS PROVINCIAS DE ICA, CHINCHA, PISCO, PALPA Y NASCA".

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido a la Vista"
FECHA: 08 JUN. 2014

Eulegía Yolanda Zamora Laguna
FEDATARIA